

ACTA NÚM. 170 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2014, CON LA ASISTENCIA DE **41** LEGISLADORES: LOS CC. DIPUTADOS: FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y LUIS DAVID ORTIZ SALINAS. DIPUTADO AUSENTE: JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL TÉRMINO DEL MISMO EL DIP. PRESIDENTE EN TURNO FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ PROPUSO A ESTA ASAMBLEA INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA, GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR UN FALLECIMIENTO RECIENTE. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EN ESTE MOMENTO SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO POR EL

SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DESCANSE EN PAZ.

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PRIMERO, CUARTO Y QUINTO SEMESTRE DE LA UANL, DE LA MATERIA INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS POLÍTICAS, ACOMPAÑADOS DE LA MAESTRA LIC. ERIKA BLANCO.

ENSEGUIDA SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2014, EN VIRTUD DE QUE YA FUE CIRCULADA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA.

SE RECIBIÓ 1 ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL C. DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS EN LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SEÑALA QUE DENTRO DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, MECANISMOS Y ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO SE ENCONTRARÁ LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DE ACCIONES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS A EMPRENDEDORES PARA LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

EL C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, RELATIVO A LAS INICIATIVAS FORMULADAS POR LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO, LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO, SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD, PASARÁN DESDE LUEGO A LA COMISIÓN RESPECTIVA. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ANEXÁNDOSE EL EXP. 7315.**

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA PROPONER AÑADIR UN CAPITULO V CON LOS ARTÍCULOS 320 BIS Y 320 BIS 1, QUE SON ÚNICAMENTE EL REFLEJO DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA QUIENES IMPARTEN JUSTICIA EN CASOS QUE AFECTEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PUBLICADO EN FEBRERO DEL 2012, TITULADO "PRUEBA PERICIAL EN NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES." **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTÍNEZ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA, POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN Y 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. RELATIVO A ADECUAR EL MARCO JURÍDICO LOCAL EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA PROPONER E IMPULSAR LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE PERMITAN INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSOLIDAR LA DEMOCRACIA, ASÍ MISMO PROMOVER Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO LE ENCOMIENDE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8117**, RELATIVO A ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, OTORGAR EN CONTRATO DE COMODATO, POR VEINTE AÑOS, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D., UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 9,288.55 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA MORONES PRIETO Y AVENIDA AZTECA, EN LA COLONIA AZTECA, GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MISMO QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-093-001. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, LORENA CANO LÓPEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BLANCA

LILIA SANDOVAL DE LEÓN, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA Y DANIEL TORRES CANTÚ. INTERVINO CON UNA PRECISIÓN LA DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8525**, RELATIVO A ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LICENCIADO CAMILO RAMÍREZ PUENTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATOS DE COMODATOS, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, A FAVOR DE RAYOS DE CASA BELLA A.C., CLUB DE FUT BOL INFANTIL GUADALAJARA A.C, CLUB ALEMANIA LAS PUENTES A.C., CLUB DE FUT BOL BOTAFOGO A.C., LIGA PEQUEÑA DE BEISBOL ITURBIAZUL A.C., CLUB DEPORTIVO INFANTIL PINGÜINOS, A.C., CLUB PALMEIRAS, A.C., CLUB DE FUTBOL REAL ESTANCIA A.C., CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS SECTORES DEL VIDRIO A. C., SER SCOUT, A. C., GRUPO EMPRENDEDOR NICOLAÍTA DE TRABAJADORES ESPECIALES G.E.N.T.E. A.C., CON DIVERSOS INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ. INTERVINIERON CON SEÑALAMIENTOS RELATIVOS A LA DURACIÓN DE LOS COMODATOS LOS DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, INTERVINO EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ CON UNA PRECISIÓN. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8443**, RELATIVO AL ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL LICENCIADO ALDO CAZARES VELDERRAIN, DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA PARA CELEBRAR RENOVACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TRES AÑOS, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, A.C.”, LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL C. SALVADOR CELIS CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PARA

QUE SE UTILICE EL INMUEBLE PARA OPERAR CASETA DE VIGILANCIA Y REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS, CON UNA SUPERFICIE DE CATORCE PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS, EL CUAL FORMA PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA AVENIDA SANTA MÓNICA ENTRE AVENIDA FUNDADORES Y LA CALLE ENCINO, EN FRACCIONAMIENTO LOS ÁNGELES BOSQUES RESIDENCIAL, EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ LUZ GARZA GARZA. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES **EXP. 8506 Y 8099**, LOS CUALES CONTIENEN ESCRITOS DEBIDAMENTE SIGNADOS POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PROPUESTA A FIN DE OTORGAR EN COMODATO POR DIEZ AÑOS A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (DIF NUEVO LEÓN), UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 3,168.31 METROS CUADRADOS, MISMA QUE FORMA PARTE DE UNA ÁREA MAYOR CON UNA EXTENSIÓN DE 14,850.90 METROS CUADRADOS, INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE CATASTRAL 19-075-001, UBICADO EN LAS CALLES ENCINO Y ARTURO B. DE LA GARZA, EN LA COLONIA FOMERREY 19. SE DEJA SIN EFECTOS LEGALES AL ACUERDO NÚMERO 141, DEL 04 DE MARZO DE 2013, DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PUBLICADO EL 06 DE MARZO DE 2013, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DANIEL TORRES CANTÚ. – **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN Y DEL PRD, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA QUE LES SOLICITE DE MANERA INMEDIATA LAS RENUNCIAS CON CARÁCTER DE IRREVOCABLES A LOS FUNCIONARIOS DE SU GABINETE QUE HAN MANIFESTADO PÚBLICAMENTE SUS INTENCIONES DE CONTENDER POR UN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL QUE HABRÁ DE LLEVARSE A CABO EN NUEVO LEÓN EN 2015; Y QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DÉ SEGUIMIENTO A

TODAS LAS DENUNCIAS DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA QUE REALICEN FUNCIONARIOS PÚBLICOS, A FIN DE DICTAMINAR POSIBLES HECHOS QUE CONTRAVENGAN LA CONSTITUCIÓN Y LEYES EN MATERIA ELECTORAL. Y QUE SOLICITE A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A QUE DÉ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD DERIVADO DE LAS ACCIONES Y ACTOS DEL FUNCIONARIO PÚBLICO C. FEDERICO VARGAS RODRÍGUEZ, PRESUNTAMENTE SEÑALADOS EN LA LEY COMO ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA Y EN SU CASO, OTORGUE LA SANCIÓN RESPECTIVA. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS, CARLOS BARONA MORALES. INTERVINIERON CON INTERPELACIONES LOS DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, CARLOS BARONA MORALES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA CON UNA ADICIÓN, LA CUÁL FUE ACEPTADA. INTERVINO EL DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS CON UNA PETICIÓN. INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. CARLOS BARONA MORALES Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS. EN ESE MOMENTO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SE RECHAZÓ POR 17 VOTOS A FAVOR, 19 EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES. **SE DESECHÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR 16 VOTOS A FAVOR, 21 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PEDRO SALGADO ALMAGUER PARA QUE REPONGA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE LAS MÁS DE 32 MIL LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED QUE SE LLEVÓ A CABO PARA RENOVAR EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, INICIANDO UN NUEVO PROCESO QUE SE DESARROLLE EN EL MARCO DE LA LEY, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE, ASÍ MISMO QUE SOLICITE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA COMPRENDIENDO EL EJERCICIO FISCAL 2014, PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE LAS MÁS DE 32 MIL LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA RENOVAR EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO. EN ESE MOMENTO INTERVINO EL DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA SOLICITANDO VERIFICAR EL QUÓRUM. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN AL NO EXISTIR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. FRANCISCO R. CIENFUEGOS MARTÍNEZ

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ
NAVARRO.

DIP. GUSTAVO F. CABALLERO
CAMARGO.

**ACTA NÚM. 170 -LXXIII-14.
MIÉRCOLES 26 DE MAR. DE 2014.**

ASUNTOS EN CARTERA
MIÉRCOLES 26 DE MARZO DE 2014.

1. EXPEDIENTE NÚMERO 8639/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTES A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES, 8 FRACCIÓN IV, 9 FRACCIÓN VI, 10 FRACCIÓN XIII, 47 FRACCIÓN IX, 168 PÁRRAFO PRIMERO, 176 Y 247 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III, Y 39 FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**